



Don Francisco Camas Sánchez, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2015, al particular 58 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

"EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE REPARACIÓN AIRE ACONDICIONADO MERCADO CENTRAL DE ABASTOS".-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Medio Ambiente, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 09-43120-21302 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (1.398,03 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.691,62 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil FRIO INDUSTRIAL FRIVAL, S.L., con C.I.F. nº B-11700002, por un importe de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (1.398,03 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (293,59 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.691,62 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Medio Ambiente; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veinticuatro de agosto de dos mil quince.



F. Camas